

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
FESTEJOS
Asunto: **SUBSANACION ERROR DECRETO 72/2024, DE 5 DE ENERO PREMIOS CONCURSOS VARIOS ANTROXU 2024**

Documento
FES18I000I

Expediente
AYT/12225/2023

Código de Verificación:



69485Q6L6Y2X3F280ZP9

DECRETO

Mediante decreto 72/2024, de 5 de enero se aprueba la Convocatoria de premios para los Concursos de Antroxu 2024 así como el gasto correspondiente en el ejercicio 2024

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª Se ha detectado un error de transcripción al no indicar expresamente en el dispongo primero el importe de gasto que se autoriza.

2º El artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas indica que "*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

A la vista de lo expuesto, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Subsanan el error apreciado de manera que :

DONDE DICE:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios para los Concursos de Antroxu 2024 , y el gasto correspondiente en el ejercicio 2024, quedando condicionada a la efectiva existencia de crédito en dicho ejercicio en la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

DEBE DECIR:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios para los Concursos de Antroxu 2024 , y el gasto correspondiente en el ejercicio 2024 por importe de 19.870 , quedando condicionada a la efectiva existencia de crédito en dicho ejercicio en la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.